



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	02/03/20 Hs. 10:35
Numero:	74
Fojas:	3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	leg 3420

NOTA N° 62 /2020
LETRA: AMO – MPF

Ushuaia, 02 de Marzo de 2020

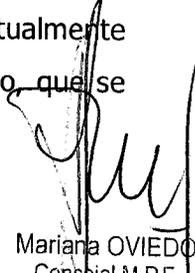
**Sr. Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia
Don Juan Carlos Pino**
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, por medio del cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda informe la situación respecto a los terrenos donde se enclava el conjunto de 60 Viviendas conocido como Barrio Gustavo Giro.

Este pedido nace a partir de que esas viviendas construidas en su oportunidad por el IPV se encuentran dentro de la parcela que originalmente fuera Sección G Macizo 2 y que con posterioridad al subdividirse se conformaron los Macizos 2, 2B y 2A siendo en este último donde se ubican 21 parcelas de las cuales 20 contienen las unidades en PH (3 en cada parcela) del conjunto 60 viviendas, más una parcela (N° 9) prevista originalmente como espacio común para futura circulación peatonal hacia la Avenida Héroes de Malvinas, u otros usos.

Atento al Decreto N° 644/2001 cuya ratificación se aprobara en primera lectura en la Sesión Ordinaria del 11/12/2019 y que con fecha 28/02/2020 fuera sometido a Audiencia Pública, es menester conocer cuál pasará a ser la situación dominial de los terrenos en los cuales se encuentran las 60 viviendas mencionadas, dado que los allí residentes abonaron (incluso hay quienes han completado su plan de pagos) sus cuotas al IPV y reclaman con justa razón poder contar con su título de propiedad. Si tales lotes conformaran parte del traspaso de tierras en compensación de deudas por parte del Municipio a la Dirección Provincial de Energía podría eventualmente constituirse en un problema para esas familias. De allí que surge este proyecto, que se

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejala Mariana Oviedo

presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94º del Reglamento Interno, decreto C.D. Nº 09/2009.-

ANTECEDENTES. En junio del año 2001, mediante Decreto Nº 644, la Municipalidad de Ushuaia se comprometió a transferir a la Dirección Provincial de Energía el dominio de una fracción del predio de su propiedad con denominación Catastral Sección G Macizo 2 con una superficie aproximada de 18.940,47 m², siendo que con fecha 09/05/2000 se aprueba al plano de mensura TF 1-12-2000 que crea la Parcela 2f del Macizo 2 de la sección G con una superficie de 19.811,90m².

Con posterioridad esa parcela 2f se anula con una nueva mensura que conforma en ese sector los macizos 2, 2 A y 2B donde en el 2 A el IPV construye las 60 viviendas del actualmente denominado Barrio Gustavo Giro. Es decir que actualmente la Parcela 2f es inexistente, por lo cual en primer término habría un error en ratificar lo expresado en el Decreto del año 2001, siendo necesario corregir lo allí expresado utilizando las actuales denominaciones catastrales aprobadas.

Por lo expuesto, se considera conveniente solicitar al D.E.M. que a través del área que corresponda informe la situación dominial actual y posterior a la ratificación del Decreto Nº 644/2001 respecto a los terrenos donde se enclava el conjunto de 60 viviendas o Barrio Gustavo Giro (son 21 parcelas del macizo 2A las cuales 20 contienen las unidades en PH (3 en cada parcela) del conjunto más una parcela (Nº 9) prevista originalmente como espacio común para futura circulación u otro uso del conjunto) a los efectos de poder determinar de qué modo habrán de poder traspasarse esos dominios a los vecinos allí residentes, que ya algunos que han cancelado sus deudas por la obra y requieren o solicitan el título de propiedad ante el IPV.

Ante lo expuesto, y considerando que no se ha tomado en cuenta ni se ha mencionado esta situación particular al tratarse el tema de la ratificación del Decreto, es que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el Proyecto de Resolución que se adjunta.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Mariana OVIEDO
Concejala M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe la situación dominial respecto a los terrenos donde se enclava el conjunto de 60 viviendas o Barrio Gustavo Giro en lo que respecta a las 21 parcelas del macizo 2A de la Sección G, a los efectos de poder determinar de qué modo habrán de poder traspasarse esos dominios a los vecinos allí residentes, a fin de brindar respuestas a aquellos que ya han cancelado sus deudas por la obra y se encuentran solicitando el título de propiedad ante el Instituto Provincial de Viviendas como organismo ejecutor de las mismas.

ARTICULO 2°- De forma.

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia